

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal

Demandante: Matilde Verjan García

Demandado: Ismael Arce y otros

Rad. 2017-00135-00

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 419, se declina el nombramiento llevado a cabo mediante providencia fechada 21 de septiembre de 2021 y en su lugar, se nombra al abogado **ABELARDO PACHECO QUIROGA** como curador ad-litem de los herederos inciertos e indeterminados del señor HUMBERTO VERJAN GARCIA, notifíquesele del cargo con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con el numeral 7 artículo 48 de C.G del P.

De otra parte y en relación a la solicitud de complementación que antecede, referente a la notificación de los señores JOSÉ JOAQUÍN VERJAN GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN VERJAN GARCÍA, nótese que la misma se surtió por conducta concluyente, cuando se notificó el auto a través del cual se le reconoció personería jurídica al señor apoderado que los representa (inciso segundo Artículo 301 C.G.P.; esto es, el datado 5 de mayo de 2021, resultando claro que dentro del término legal, no hubo réplica alguna por parte de los mismos.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

5- Octubre/2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 102

Feriado. _____

Secretaria _____